

RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE LA DIRECCIÓN DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA "ÁNGEL PERICET", POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO PARA LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DANZA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2026/2027.

La Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas, modificada por la Orden de 8 de abril de 2024, establece en su artículo 22.1, que en caso de existir plazas vacantes una vez finalizado el proceso ordinario de adjudicación y efectuada la matriculación, los centros docentes podrán realizar una convocatoria extraordinaria de prueba específica de acceso durante el mes de septiembre, previa autorización, mediante Resolución, de la persona titular del órgano competente en materia de ordenación de Enseñanzas Artísticas Superiores.

De conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, y en virtud de las competencias que me otorga la Resolución de nombramiento de directora de centros públicos, efectuada por la Dirección Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación Familiar con fecha 1 de septiembre de 2024.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la adjudicación definitiva de las plazas vacantes para el curso académico 2026/2027 correspondientes al Proceso extraordinario de las Pruebas específicas de acceso para las enseñanzas artísticas superiores de danza, en el Conservatorio Superior de Danza de Andalucía, que se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO. Publicar en el tablón de anuncios del centro, así como en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo, dicha adjudicación definitiva, a fin de que surta efectos de notificación a las personas interesadas.

TERCERO. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, cuya resolución pone fin a la vía administrativa.

Málaga, 30 de septiembre de 2026

LA DIRECTORA DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA ÁNGEL PERICET

M^a DOLORES MORENO BONILLA



Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet" | CIF: S-4111001-F
C/ Cerrojo, 5 - 29007 Málaga. Tfno. 951 29 83 50.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMEM5RDM2MDM2OTUxQTc1MUJE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
MORENO BONILLA, MARÍA DOLORES Coord. 3E, 5D N°.Ref: 0198589			30/09/2026 11:56:55